



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 003635-2019/ED-SI**

**SAN IGNACIO;**

26 JUN 2019

**VISTO;** las metas de atención correspondiente a los años 2017, 2018 y 2019, demás documentos sustentatorios sobre Racionalización de plazas docentes y Auxiliares de Educación de los Niveles: Inicial, Primaria y Secundaria de la jurisdicción de la UGEL San Ignacio, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, es Política de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, garantizar el uso racional de sus recursos humanos, materiales y financieros, en función a la demanda educativa de las comunidades de su jurisdicción;

Que, la comisión Técnica de Racionalización CORA UGEL; de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, a fin de dar cumplimiento a lo determinado por el Ministerio de Educación; ha realizado la verificación de metas de atención a las Instituciones Educativas Públicas del Nivel: Inicial, Primaria, Secundaria, Especial, Alternativa y Técnico Productivo priorizadas para determinar las necesidades y excedencias; de acuerdo a lo normado en la Resolución Ministerial N° 721-2018-MINEDU;

Que, La Comisión Técnica de Racionalización CORA –UGEL de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, teniendo en cuenta la Resolución Ministerial N° 721-2018-MINEDU; y las metas de atención de las Instituciones Educativas Públicas del Nivel Inicial, Primaria y Secundaria; se ha verificado que existen instituciones educativas que no cuentan con las metas de atención mínimas requeridas para mantener su CAP que actualmente tienen, por lo que es procedente, racionalizar plazas, docentes y auxiliares de educación, las cuales se encuentran vacantes, de las Instituciones Educativas Públicas, según corresponda;

Que, en el ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, vienen funcionando Instituciones Educativas Públicas, de nivel inicial y primaria con recargada labor, las mismas que requieren plazas, Docentes y Auxiliares de Educación, y al no poder coberturar dichas necesidades por falta de presupuesto, se debe hacer vía proceso de racionalización;

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal y visado por los jefes de Áreas de Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL. N°002283-2012/ED-San Ignacio, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Institución;





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN**

**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO**



**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR EXCEDENTES**, cuatro (04) plazas docentes de EBR – Inicial, con 30 horas de jornada laboral y cinco (05) plazas docentes de EBR - Secundaria, con 30 horas jornada laboral, de las Instituciones Educativas Públicas de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, las mismas que a continuación se detalla:

N°	CODIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	LUGAR	DISTRITO	PLAZA EXCEDENTE			
					CODIGO DE LA PLAZA	CARGO	NIVEL EDUCATIVO	JORN. LAB.
1	722546	124	NUEVA ESPERANZA	SAN IGNACIO	06EV01510153	Profesor	E.B.R. INICIAL	30 Hrs
2	722629	128	PERICO	CHIRINOS	06EV01510103	Profesor	E.B.R. INICIAL	30 Hrs
3	1377936	148	TAMBORAPA PUEBLO	TABACONAS	06EV01500304	Profesor	E.B.R. INICIAL	30 Hrs
4	492173	141	PACAIPIITE	LA COIPA	06EV01707670	Profesor	E.B.R. INICIAL	30 Hrs
5	0522201	16502	EL PORVENIR	HUARANGO	06EV01510117	Profesor	E.B.R. SECUNDARIA	30 Hrs
6	0771642	16542	EL TRIUNFO	HUARANGO	06EV01510118	Profesor	E.B.R. SECUNDARIA	30 Hrs
7	0771643	16642	EL TRIUNFO	HUARANGO	06EV01510119	Profesor	E.B.R. SECUNDARIA	30 Hrs
8	0771644	16642	EL TRIUNFO	HUARANGO	06EV01707675	Profesor	E.B.R. SECUNDARIA	30 Hrs.
9	0917591	16479 CRISTO REY	PACAIPIITE	LA COIPA	06EV01707677	Profesor	E.B.R. SECUNDARIA	30 Hrs

**ARTICULO SEGUNDO.- REUBICAR**, a partir del **01 de julio del 2019**, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución las plazas Directivas, Docentes y Auxiliares de Educación vacantes, que a continuación se indica:

N°	INSTITUCION EDUCATIVA DE ORIGEN				INSTITUCION EDUCATIVA DE DESTINO						
	CODIGO MODULAR	I.EE-LUGAR-DISTRITO	CODIGO DE LA PLAZA	CARGO	CODIGO MODULAR	I.EE-LUGAR-DISTRITO	CODIGO DE LA PLAZA	CARGO	NIVEL EDUCATIVO	JORN. LAB.	OBSERV.
1	722546	124- Nueva Esperanza - San Ignacio	06EV01510153	Profesor	1453414	177-Buenos Aires-San Ignacio	06EV01510153	Profesor	E.B.R. INICIAL	30 Hrs	incremento
2	722629	128-Perico-Chirinos	06EV01510103	Profesor	545996	16933-Yamakey-Huarango	06EV01510103	Profesor	E.B.R. PRIMARIA	30 Hrs	incremento
3	1377936	148-Tamborapa Pueblo-Tabaconas	06EV01500304	Profesor	1608561	17356-Pto. San Ignacio-San Ignacio	06EV01500304	Profesor	E.B.R. INICIAL	30 Hrs	incremento
4	492173	141-Pacaiquite-La Coipa	06EV01707670	Profesor	1442763	171-Potrero Grande- S.J. L.	06EV01707670	Profesor	E.B.R. INICIAL	30 Hrs	incremento
5	522201	16502-El Porvenir-Huarango	06EV01510117	Profesor	1557156	194-El Corazon-Chirinos	06EV01510117	Profesor	E.B.R. INICIAL	30 Hrs	incremento
6	771642	16642- El Triunfo-Huarango	06EV01510118	Profesor	1675339	1261-Calabazo-San Ignacio	06EV01510118	Profesor	E.B.R. INICIAL	30 Hrs	incremento
7	771643	16642- El Triunfo-Huarango	06EV01510119	Profesor	1675131	1282-Nueva Esperanza-Chirinos	06EV01510119	Profesor	E.B.R. INICIAL	30 Hrs	incremento
8	771644	16642- El Triunfo-Huarango	06EV01707675	Profesor	1608710	217-Linderos-Tabaconas	06EV01707675	Profesor	E.B.R. INICIAL	30 Hrs.	incremento
9	917591	16479 "Cristo Rey" - Pacaipite	06EV01707677	Profesor	1637701	821576-Sol Andino-San Ignacio	06EV01707677	Profesor	E.B.R. PRIMARIA	30 Hrs	incremento

**ARTICULO TERCERO.- APROBAR**, el Cuadro de Asignación de Personal CAP de las Instituciones Educativas Públicas comprendidas en esta acción de Racionalización de acuerdo al detalle siguiente:





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN**

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO**



**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**

N°	COD. MODULAR	INSTITUCION EDUCATIVA	CAP 2019				TOTAL PLAZAS
			Director	Profesor	Auxiliar de Educación	personal Administrativo	
<b>EBR INICIAL</b>							
1	722546	124- Nueva Esperanza - San Ignacio	1	2	1		4
2	722629	128-Perico-Chirinos	1	3	2		6
3	1377936	148-Tamborapa Pueblo-Tabaconas	1	7	2		10
4	492173	141-Pacaipite-La Coipa	1	3	2		6
5	1453414	177-Buenos Aires-San Ignacio		2			2
6	545996	16933-Yamakey-Huarango		4			4
7	1608561	17356-Pto.San Ignacio-San Ignacio		2			2
8	1442763	171-Potrero Grande-San José L.	1	2			3
9	1557156	194-El Corazón-Chirinos	1	2			3
10	1675339	1261-Calabazo-San Ignacio		2			2
11	1675131	1282-Nueva Esperanza-Chirinos		2			2
12	1608710	217-Linderos-Tabaconas		2			2
<b>EBR PRIMARIA</b>							
13	1637701	821576-Sol Andino-San Ignacio		2			2
<b>EBR SECUNDARIA</b>							
14	522201	16502-El Porvenir-Huarango		7	1	1	9
15	771642	16642- El Triunfo- Huarango		8	1		9
16	917591	16479 - Pacaipite- La Coipa		8	1		9



**ARTICULO CUARTO.- AUTORIZAR**, al Área de Gestión Administrativa – Unidad de Personal, proceder a la actualización del CAP de las Instituciones Educativas inmersas en dicho proceso de reubicación de plazas, según corresponda.

**ARTICULO QUINTO.- AFÉCTESE**, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

**ARTICULO SEXTO.- DISPONER**, que la Unidad de Tramite Documentario o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente resolución, de acuerdo al Artículo 18° de la Ley N° 27444 - Ley General de Procedimiento Administrativo.

**Regístrese y Comuníquese,**



**Mg. Oscar GONZALES CRUZ**  
 Director de Programa Sectorial III  
 Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio